

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1987/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Ayuntamiento de Mello, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Ayuntamiento de Maello.

Objeto: revisión autorización de vertido de aguas residuales procedentes de el núcleo urbano de Maello (Ávila).

Medio receptor: arroyo del Milano.

Término municipal del vertido: Maello.

Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce del arroyo Milano, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

Pretratamiento:

- Aliviadero.
- Desarenador-desengrasador de 5 x 1 x 0,9 m.
- Desbaste automático con dos canales paralelos de 0,4 x 5,2 m.

Decantación primaria:

Tanque Imhoff de forma cilíndrica de 10,8 x 3,5 m.

Decantación secundaria:

Humedal artificial de flujo subsuperficial vertical de 521 m² de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se encuentra disponible la documentación técnica del expediente de referencia: 0026-AV.

Confederación Hidrográfica del Duero, 6 de octubre de 2020.

La Jefa de Sección de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Ruth Vegas Matarín*.